# EL COMERCIO DE EXPORTACION DE BOLIVIA

René Ballivián Calderón

I

Primeras medidas de estímulo a la producción

OMO es lógico, ya que siempre se ha distinguido Bolivia por ser una nación esencialmente minera, desde los primeros años de la República desempeñó esta industria importante papel dentro de la economía del país.

La Guerra de la Independencia, larga y sangrienta, entorpeció el desarrollo de las exportaciones mineras, causándole daños considerables que desde los días primeros de la emancipación se procuraron reparar.

A tal objeto se dictaron medidas de estímulo y protección, entre las que figuran algunas de carácter impositivo.¹ En efecto, aparte de reducirse los gravámenes que afectaban a la exportación de la plata y el oro, liberóse de todo derecho arancelario la importación del azogue, la pólvora, la madera y los implementos de hierro con destino a los trabajos mineros.

Durante la colonia existía un monopolio severamente controlado en el rescate de minerales. Ejercíalo la Real Compañía de San Carlos; posteriormente, a partir de 1779, el Banco de San Carlos, abolido por el Congreso Constituyente de 1826. Para reemplazar a la benemérita institución se crearon oficinas de rescate de minerales (oro, plata, cobre y estaño, principalmente) en La Paz, Potosí, Oruro y Tupiza.

Iniciaron sus trabajos dichas oficinas con muy modestos recursos. Empero, pronto les fué dado incrementarlos extraordinaria-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver Casto Rojas: Historia Financiera de Bolivia, 1916.

mente, de suerte que, al poco tiempo, disponían cada una de 200,000 pesos en activo.<sup>2</sup>

"Conociendo Sucre que la minería es la industria madre de Bolivia, no omitió esfuerzo para arrancarla de la postración en que había quedado después de la guerra." <sup>8</sup>

Dificultades. Estableció hacia aquella época el gobierno del Perú fuertes impuestos de tránsito, abolidos hace tiempo en todas las legislaciones, pero de los que derivaron entonces no pequeñas dificultades para el comercio de importación y exportación de mercaderías con destino al incipiente mercado boliviano y procedentes de él, que al salir de larga postración debía todavía vencer dificultades sin cuento, entre las que cabe mencionar los elevados gravámenes sobre el tráfico de mercadería impuestos por el gobierno del Perú y que venían a recargar en un 16% el costo de los productos bolivianos exportados por el puerto de Arica.

Arica. En efecto, gran parte del comercio boliviano realizábase por el puerto natural de Bolivia, Arica, cuya no incorporación a su soberanía puede reputarse calamidad de vastas consecuencias y un legado nefasto del, por otros conceptos, brillante gobierno del Mariscal Santa Cruz.

Como es sabido, el puerto de Arica fué creado durante el coloniaje para servir de salida a los minerales de Potosí. El puerto de Potosí era, pues, Arica, que por su ubicación servía de manera cabal las necesidades del mercado boliviano. No obstante, y torciendo la voluntad de su habitantes, fué incorporado este puerto esencialmente boliviano (boliviano más por razones económicas que políticas) a la nueva república del Perú. ¡Cuán incalculable importancia habría revestido para Bolivia contar, para su comercio, con este puerto de tan fácil acceso! Debe verse el problema de Arica

3 Rojas: Ob. cit., p. 100.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Rojas: Historia Financiera de Bolivia, 1916, p. 100.

como uno de los fundamentales en la historia de nuestro comercio de exportación.

El Tratado de Comercio de 1832. El día 17 de noviembre de 1832 se firmó en Chuquisaca un Tratado de Comercio entre Bolivia y el Perú que vino a solucionar, en parte al menos, las dificultades a que daban lugar los altos gravámenes impuestos al tránsito de mercadería por el puerto de Arica, al establecer dicho tratado que "los efectos bolivianos que se exporten por puertos peruanos, no serán gravados con otro derecho que el de dos por ciento de tránsito".

Por lo que hace al comercio mutuo de las dos naciones, fija este instrumento un derecho arancelario de no más del 6%, aparte de los gravámenes de carácter municipal ya establecidos y cuyo monto no debía exceder del 4%. El aguardiente, el azúcar, la coca, los tabacos y el cacao, importados en cualquiera de las dos naciones procedentes de la otra, podrían pagar ya sea los gravámenes mencionados más arriba o el de carácter nacional "único y específico", a saber: los aguardientes, siete reales por quintal; los azúcares, dos reales en arroba; la coca, tres reales en cesto; los tabacos, dos reales en arroba; y los cacaos, cuatro reales en arroba (art. 3º).

Los ganados y víveres en general "que se importen de uno a otro estado no pagarán —dice el cuarto artículo del convenio— derecho alguno", agregando el siguiente que "todas las leyes prohibitivas y de estanco que estorben el tráfico libre de los frutos y producciones de Bolivia y del Perú respectivamente, quedan abolidas en ambas Repúblicas".

Finalmente, el Perú se obligaba a liberar de todo gravamen de tránsito "los libros, máquinas, herramientas de agricultura, carpintería y demás artes, que se importen a Bolivia" (art. 10), con lo que se brindaba positiva ayuda a las explotaciones mineras y agropecuarias del nuevo estado.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Ver Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc., del año 1833, editada en La Paz el año 1835.

Marca, este Tratado, positivo jalón en las vinculaciones económicas boliviano-peruanas, no obstante lo cual, como señala don Casto Rojas en su brillante historiación de la economía nacional, fué duramente criticado por importantes políticos de la época y aun por "historiadores que, sin examinar debidamente sus diversas cláusulas, relacionándolas con las ideas de la época y los antecedentes políticos y comerciales que influyen en la negociación" <sup>5</sup> también han condenado el pacto de Arequipa.<sup>6</sup>

Claro está que el ideal habría sido la supresión absoluta de los derechos de tránsito, principio universalmente aceptado hoy, pero que en aquellos tiempos no se había impuesto todavía. El régimen que el Tratado de Chuquisaca creaba subsistió poco tiempo, apenas cuatro años, hasta que, en 1836, el Pacto de la Confederación establecía en el puerto de Arica una aduana común.

El arancel de 1829. En este arancel figura una sección especial de derechos sobre la exportación en el que la plata amonedada aparece con un gravamen del 3%; el oro y los tejos quintados con otro del 2%. En cambio, la exportación del estaño y del cobre fué liberada de todo gravamen.

Se prohibió bajo pena de comiso y cárcel la exportación de la plata en barras. Sólo en su forma amonedada podía extraerse del país este metal.

Cabe señalar la circunstancia de que las exportaciones por la aduana de Cobija disfrutaban, en el arancel de 1829, de derechos diferenciales más reducidos.

El fomento de la minería en la época del Mariscal de Zepita. El gobierno fuerte, a la par que progresista, del Mariscal de Zepita dió gran impulso a la minería boliviana.

Entonces como ahora los impuestos que gravitaban sobre esta

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ob. cit., p. 120.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El doctor Rojas confunde el primer pacto suscrito, efectivamente, en Arequipa y desahuciado por el Congreso con la segunda negociación cuyo resultado fué el Tratado de Chuquisaca, a que hacemos referencia.

industria eran pesados, a lo que, como ahora también, uníase la carencia de adecuados capitales y aun de brazos. En tales condiciones resultaba difícil y problemática una explotación racional e intensa de los ricos yacimientos que encierra el territorio nacional y que, durante los largos años de la colonia, nutrieron las arcas reales con esplendidez hasta entonces no conocida.

Con patriótico afán de estimar las fuentes de riqueza nacional, el gobierno del Mariscal Santa Cruz abolió algunos de los más gravosos impuestos. El llamado "de diezmos" fué reducido al 8½%, "único derecho que en lo sucesivo debía cobrarse sobre las pastas de plata en las cajas de fundición".

Por lo que respecta al oro, el impuesto del 3% quedó suprimido en 1830. El resultado de tales reajustes impositivos fué, naturalmente, la elevación del precio que por ambos metales pagaban las oficinas de rescate a que hemos hecho referencia anteriormente.

Reviste interés, por los conceptos de justicia impositiva y por el claro criterio económico que trasuntan, los considerandos del decreto supremo de 15 de octubre de 1829, que rebaja el derecho sobre la plata:

"Que la ruina de la minería ha sido el resultado necesario de la pérdida del equilibrio que había entre el producto de las minas y los gastos que es menester impender para su laboreo.

Para ser explotables muchas minas de corta ley, es preciso que los impuestos sean moderados: por su excesiva carga queda una inmensa cantidad de plata abandonada en las entrañas de la tierra, la que se extraería y entraría en circulación, disminuyéndose los derechos que sofocan esta importante industria, origen y manantial de la riqueza pública." 8

Un decreto dictado en la misma fecha, pretende incrementar el número de trabajadores en las explotaciones mineras. A tal objeto

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Rojas: Ob. cit., p. 124.

<sup>8</sup> Colección oficial de leyes, decretos, etc., del año 1829, pp. 145-46.

solicitábase, en aquella disposición, reenganches voluntarios en todos los departamentos de la república.

Como bien anota el doctor Rojas, demasiado frescos estaban todavía los recuerdos de la "mita",9 odiosa institución del coloniaje español en América, para que así no más se aventurasen en socavones e ingenios quienes habían experimentado en carne propia las penurias del régimen de trabajo impuesto en las minas por los capataces castellanos y criollos. De ahí que "el bien intencionado llamamiento fracasó ante los recelos y desconfianzas de la sufrida raza indígena".10

El Tratado de 1834 con Francia. A través de este acuerdo internacional, inició Bolivia sus relaciones comerciales con Europa. El tratado tiene por base la cláusula de la nación más favorecida en su forma incondicional recíproca, de donde resulta que la incipiente nación americana y el poderoso estado europeo colocábanse en una igualdad de condiciones que hecho alguno político o económico podía justificar.

Una de las cláusulas de este convenio establece tarifas aduaneras diferenciales en favor de los vinos y sederías francesas y, de su parte, Francia, a título de reciprocidad, se comprometía a mantener inalterados los derechos en aquella época vigentes sobre el estaño, la quina y el cacao de procedencia boliviana.

Nuevos derechos de exportación de 1838. Dos importantes supremos decretos fueron expedidos en 1838, relativos a los derechos de exportación que debían satisfacer la plata y el oro. El primero de ellos, de fecha 28 de marzo, fué derogado posteriormente en el curso de ese mismo año, quedando vigente el de 29 de junio, de acuerdo con el cual la exportación del oro en pasta o polvo estaba gravada con tres reales por onza y con dos el oro quintado. La plata labrada debía pagar cuatro reales por marco y dos reales por onza el oro.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Enganche obligatorio, dentro de un régimen de virtual esclavitud, para trabajos forzados en las minas durante el coloniaje.

<sup>10</sup> Rojas: Ob. cit., p. 125.

Finalmente, la misma disposición establecía que las exportaciones de plata amonedada estaban sujetas al pago de un derecho equivalente al 3% y el 1% las de oro amonedado.

Las exportaciones de azúcar, aguardiente y vino se gravaban con un derecho ad-valorem del 3%.

El cuarto artículo del decreto mantiene la prohibición que ya existía, como se ha visto, de exportar plata en piña o en barras.<sup>11</sup>

Esta prohibición, empero, era burlada constantemente, desarrollándose un comercio de contrabando en vasta escala, alentado por la disminución considerable del valor de las monedas febles o de vellón y que, como es lógico, daba lugar a un continuo drenaje de los pesos fuertes de plata y oro a más de las pastas de plata que salían de contrabando.

El cobre. Las medidas de estímulo en favor de la industria minera del país a la par que las facilidades acordadas al tráfico por Cobija y Arica, ya como consecuencia de medidas internas o de convenios de carácter internacional, según ha podido verse más atrás, dieron por resultado notable aumento en las exportaciones de cobre por ambos puertos. De ello constituyen elocuente testimonio las estadísticas siguientes: 12

Años	Volumen en q.
1932	1'360
1936	6'722
1937	14'946
1938	3 <b>2'472</b>
1939	50'000

La cascarilla. La exportación de este producto alcanzó en la época de la colonia (a partir del siglo xvIII) considerable importancia.

<sup>11</sup> Colección oficial de leyes, decretos, etc., del año 1838, pp. 156-78.

<sup>12</sup> Ver El General Andrés de Santa Cruz, Mariscal de Zepita y el Gran Perú (documentos históricos recopilados por Oscar de Santa Cruz). La Paz, 1924.

Empero, en los primeros tiempos de la república su precio comenzó a declinar. No obstante, aunque en menor escala, continuaba la exportación, si bien en condiciones tales que, en 1837, el gobierno tuvo que prohibir la explotación de la cascarilla durante cinco años, a fin de evitar mayores quebrantos en su cotización, quebrantos que se atribuían al exceso de oferta que los altos precios alcanzados en épocas anteriores habían alentado.

Se pensó en el monopolio fiscal sobre la base de una sociedad anónima con capital de 300,000 pesos. Los proyectos que al respecto se tuvieron no alcanzaron concreción, sobreviniendo luego la guerra de la Confederación y la baja del precio de la cascarilla en el año 1837.

También se prohibió la caza y la exportación de la chinchilla aunque, desgraciadamente, con resultados totalmente nugatorios.

Juzgada en su conjunto la obra del gobierno de Santa Cruz, en lo que atañe al estímulo de las fuentes de producción del país y del comercio, no puede menos que reputársela patriótica y bien inspirada. Si bien muchas disposiciones no alcanzaron el resultado práctico que era dable esperar, debe ello atribuirse mucho más a las circunstancias políticas entonces imperantes (al legado, en ciertos aspectos nefasto, de la colonia y, entonces como ahora, a la escasez de capitales) que a los defectos de las leyes votadas por el Mariscal.

H

Nuevo arancel. En el año 1841, de la llamada Restauración que siguió a la época del Mariscal Santa Cruz y de la Confederación, se adoptó un nuevo arancel de aduanas para el puerto de Cobija y para el tráfico de exportación terreste. En este arancel, los gravámenes del de 1829 quedan sustancialmente rebajados. Así, la plata amonedada sólo debía pagar un derecho ad-valorem del 1%, cuando exportada por Cobija, y del 2%, cuando exportada por tierra. Los gravámenes del oro amonedado quedaron fijados en 1% y 1½%, respectivamente.

La prohibición que, según se recordará, pesaba sobre la exportación de la cascarilla o quina, fué suspendida hasta aquella fecha en que se llegara a fabricar sulfato de quinina dentro del país. Para la recaudación de los derechos que se establecieron sobre las exportaciones de este producto se convocó a propuestas de licitación, habiéndose adjudicado ésta a la casa Jorge Tezanos Pinto y Cía. por la suma de 119,000 pesos anuales durante cinco años a partir de 1845.

El huano. Por aquella época también alcanzó gran significación económica la exportación del huano, habiendo suscrito el gobierno, en 1842, un contrato para la explotación de las huaneras entre el Paposo y el Loa, con los señores Sanzetenea, Myers, Bland y Co. Entre otras cláusulas de menor importancia, consignaba las siguientes el meritorio acuerdo: exclusiva de la exportación en favor de los contratistas y participación del estado en la proporción de un 70% de las utilidades líquidas, a cuenta de las cuales recibió la suma de 300,000 pesos.

En 1848 terminó el contrato y la casa Gibb y Co., subrogataria del mismo, convino en nuevas estipulaciones, entre las que, aparte de la exclusiva de explotación, circunscrita esta vez a las huaneras de San Francisco, figuraba una regalía de \$7.60 por tonelada en favor del estado y la fijación de un mínimo de exportación de 6,000 toneladas anuales.

La coca. La explotación de la coca también aumentó hacia aquella época. Hasta se pensó en la organización de un banco rescatador, a la manera de los que existían para los minerales; empero, éste, como otros tantos laudables proyectos, no logró realizarse. Fué estimulada la exportación de la coca al Perú.

En síntesis, durante estos primeros años de la república, los siguientes productos revestían la mayor importancia económica dentro del comercio de exportación de Bolivia: plata, oro, coca, quina y huano.

Abandono de la costa y la marcha hacia el Oriente. Desgraciadamente, al menos por lo que hace al huano, no fueron bien apro-

vechadas estas riquezas. Primero, como era lógico, los intereses de los concesionarios sobre los del estado y se enajenó, en resumidas cuentas, una riqueza que, manejada con tan singular descuido, fué a engrosar más tarde el acervo económico de otra nación.

Al parecer, los gobernantes de aquellas épocas tenían puesta la mirada en el "hinterland" boliviano, en el Oriente, en sus salidas hacia el Atlántico. Entre tanto, el vasto y rico desierto de Atacana permanecía relegado a punible olvido. Se ajustaron contratos, como aquel con la Compañía Belga de Colonización, que la empresa jamás llegó a ratificar, se enviaron expediciones, se fomentaron, en fin, las industrias de Mojos, Chiquitos, pero el país no intentó, como debiera haberlo hecho, establecer su dominio, firme, cierto, definitivo, sobre las costas del mar Pacífico. Ello habría torcido todo su destino histórico...

#### III

Interdicción comercial con el Perú. Como se ha señalado más atrás, la no incorporación de Arica al sistema político y económico de Bolivia, nunca podremos lamentarla lo suficiente. Santa Cruz perdió la primera oportunidad y Bellivián, después de Ingavi, la segunda. "La política comercial externa de Bolivia en el primer cuarto de siglo de su vida independiente, está por entero reducida a las relaciones con el Perú. Siendo Arica el puerto obligado del intercambio comercial boliviano, era natural que el régimen a que debía sujetarse el tránsito por dicho puerto, fuera el objetivo constante de la política de ambos países, buscando el uno las mayores franquicias y oponiendo el otro los mayores obstáculos". 13

De ahí que el tráfico por Arica constituía el motivo central de las relaciones comerciales entre Bolivia y el Perú, habiendo estipulado, el Tratado de 1848, la más absoluta libertad de tránsito por dicho puerto. Los liberales principios en que este instrumento inter-

<sup>18</sup> Rojas: Ob. cit., p. 190.

nacional se inspira, presidieron las relaciones comerciales entre Bolivia y Perú el año 1853, en que el Presidente Belzu expulsó tanto al encargado de negocios como al cónsul del vecino país y decretó absoluta interdicción de tráficos entre Bolivia y Perú. Las mayores dificultades, como es lógico suponer, derivaron de tan arbitraria medida. En diciembre de 1854 fué suspendida la interdicción.

El "Banco de Quina". Después de expirado el contrato con la firma Tezanos Pinto y Cía., para la licitación del impuesto sobre las exportaciones de cascarilla o quina, se convocó a propuestas para la organización de una institución bancaria que tomase a su cargo el monopolio del rescate y exportación de este producto por un plazo de diez años, a razón de un mínimo de 3,000 quintales los primeros dos años, 4,000 el tercero y 5,000 los siguientes.

Sobre la base de la propuesta de la firma Aramayo Hnos. se organizó el banco con un capital de \$500,000, de los cuales \$100,000 fueron suscritos por dicha firma que, a su vez, ofreció las restantes acciones al público.

Empero, tan altos precios fijó el banco para el rescate de este producto, aprovechando la situación de monopolio de que entonces disfrutaba Bolivia, que se produjo una superproducción cuyas consecuencias a tiempo midió el gobierno, prohibiendo el corte de cascarilla durante tres años. Finalmente, el Congreso de 1851 negó su ratificación al contrato Aramayo y resolvió organizar el banco como institución fiscal con el nombre de Banco Nacional de Quina. Entre tanto, hasta 1857 quedó en vigencia la prohibición que pesaba sobre el corte de la cascarilla.

La marcha de los negocios del nuevo banco tampoco alcanzó el éxito en que se había confiado, agravando la situación la competencia que ejercía en el mercado la quina colombiana que, si bien de una calidad inferior a la de Bolivia, era, en cambio, más barata, desde luego por los menores fletes que soportaba. Dió esto por resultado un reajuste de precios a más bajos niveles.

Los albores de la industria estañífera. El gobierno de Belzu

creyó de su deber estimular la industria del estaño, fomentando al efecto la fundición de este metal dentro del país. Quedó prohibida, a partir del 1º de enero de 1853, la exportación del estaño en bruto lo que —decía el decreto de 20 de noviembre de 1852— "perjudica al país porque le priva de los beneficios y utilidades que resultan de la elaboración del estaño metálico y de su venta al extranjero en barras en vez de la materia prima". Empero, de allí no pasó el "estímulo" que se pretendía otorgar a la industria metalúrgica y, si bien claros conceptos económicos, a la par que larga visión, inspiraban este decreto, el complemento de disposiciones prácticas, necesarias para conferirle verdadera significación e importancia, no llegó nunca.

La ineficacia de esta orden como medida de estímulo a la industria del estaño determinó su derogación durante el gobierno del dictador Linares, que decretó la libre exportación de minerales de plomo, estaño y cobre, debiendo cubrir un impuesto o derecho de estadística de un centavo por quintal de minerales no concentrados y de dos centavos por quintal de barilla.

Cabe recordar que durante el esclarecido gobierno de la dictadura, con buen criterio, no se establecieron nuevos derechos arancelarios y, durante un tiempo, en el año 1860, se declaró nuevamente en interdicción el comercio con el Perú.

Hasta el gobierno del general Achá se adoptó un nuevo arancel de aduanas, del que fué desechado el principio proteccionista que inspiraba a los anteriores aranceles. Con más realista criterio, era éste de carácter fundamentalmente fiscal.

#### IV

La prosperidad del séptimo decenio del siglo xix. A la intensa crisis de 1857 siguió un período de prosperidad con amplia repercusión en países que, como Perú y Bolivia, producen materias pri-

14 Ver Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, etc., t. xv, Sucre, 1865.

mas. El Perú conoció, por aquellos años, una prosperidad extraordinaria, que rebalsó sobre el mercado boliviano, dando lugar a una serie de negocios, contratos, etc., en escala hasta entonces desconocida.

Empero, como observa con todo acierto el doctor Rojas, "esta gran actividad económica, nueva en el país, coincidió, por desgracia, con el gobierno menos capacitado para encauzarla y obtener de ella los mayores beneficios en favor del progreso nacional.

"No parece —agrega— sino que adrede se hubiera colocado a la cabeza de la república precisamente a Melgarejo, para malbaratar todas las fuentes de riqueza que en aquel momento brotaban espontáneas del privilegiado suelo boliviano.

"Era cuando más se necesitaba de la nerviosidad progresista de Ballivián, de la ambiciosa testarudez de Santa Cruz, o de la rigidez despectiva y avasalladora de Linares." 15

En suma, de tan atrabiliario e irresponsable régimen se trataba, que en él todas las combinaciones cabían, a la par que pintorescas paradojas, como aquella de nombrar ministro de hacienda al plenipotenciario chileno y luego, ante la declinación que hiciera del cargo, aconsejada por la lógica, la de enviarle en importante misión ante el gobierno de su propio país, con rango de plenipotenciario.

La enajenación del huano de Mejillones. Apenas Melgarejo tomó a su cargo el gobierno, suscribió un contrato para la venta del huano de Mejillones que, como se lleva dicho, constituía por aquellas épocas una riqueza positiva, terriblemente malbaratada. El tristemente célebre tratado con Chile, de comunidad sobre las riquezas de esa provincia, redujo, desde luego, a la mitad los ingresos de Bolivia por este concepto, con la agravante de que, para el servicio del empréstito (contratado por Vergara Albano, plenipotenciario chileno en Bolivia y boliviano en Chile), con el Banco Garantizador de Valores de Santiago, se enajenó el total de las rentas

<sup>15</sup> Ob. cit., pp. 249-250.

por este concepto, sin que del empréstito se obtuvieran más ventajas que las que, para un régimen despótico y tambaleante, pudieran derivar del pago de haberes y otras premiosas obligaciones del erario público. (Del empréstito La Chambre, por valor de \$1 millón, recibió el estado, exactamente, jun 35%! El 65% restante desapareció entre el tipo de colocación, interés, comisiones, etc, etc. 16)

Más contratos onerosos. No fueron menos onerosos los contratos suscritos hacia aquella época con López Gama, Arman, Meiggs y otros. Por lo que al primero hace, se le concedió la libre exportación de 150,000 toneladas de huano con privilegio de treinta años prorrogables por igual plazo, y todo por un préstamo de \$50,000 con interés del 12%. Con la firma Arman, por un anticipo de \$100,000 oro, se celebró otro contrato por un millón de toneladas. En fin, con don Enrique Meiggs se concluyó en 1869, un contrato para un empréstito por \$4 millones, en el que estaba comprendida, además, una operación sobre el huano y los minerales de Mejillones. Por lo que al primero de los dos productos hace, obtuvo el señor Meiggs el derecho de exportarlo de toda la zona comprendida entre los grados 23 y 25, debiendo abonar \$6 por tonelada hasta completar un millón de toneladas. Este acuerdo fué modificado, por lo que al empréstito hace, en 1870.

El salitre. En esa misma época (1868) se ajustó otro contrato, esta vez con el señor José Santos Ossa, para la ilimitada exportación de los depósitos de salitre descubiertos o que llegaren a descubrirse en Mejillones. Al efecto, se constituyó una empresa bajo la razón social Sociedad Exploradora del Desierto de Atacama, que optó por transferir sus derechos y obligaciones a Milbourn Clark y Co., los que, a su vez, hicieron transferencia de los suyos a la

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Ver la Memoria presentada ante la Asamblea de 1868 por don Casimiro Corral.

Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, de triste recuerdo en los anales de la historia de Bolivia.<sup>17</sup>

Por contados años y en muy reducidas proporciones, fué el aprovechamiento que obtuvo Bolivia de esta ingente riqueza. Si se mide la gravitación que el salitre tiene en la economía chilena, podrá apreciarse cabalmente cuánto habría significado para la de Bolivia retener en sus manos, defender y explotar, los inmensos yacimientos de salitre y yodo del Desierto de Atacama.

La no incorporación de Arica al territorio nacional y la indiferencia en que se tuvo a las ricas zonas de la costa, con sus ingentes reservas mineras (cobre), salitreras y huaneras, son, justamente, los dos factores que de manera más decisiva han torcido, en sentido negativo desde luego, todo el curso de nuestra historia.

#### V

La depreciación de la plata. Ya hemos visto que la plata constituía, desde los primeros años de la república, uno de los más importantes renglones de su comercio exterior. Empero, a partir del octavo decenio del siglo xix, con la adopción del sistema monometalista oro, por muchas de las más importantes economías de la época, se inició acentuada depreciación en el precio de este metal. De la paridad de quince y medio kilos por uno de oro, hacia 1870 descendió a la relación de 1 a 20.

La repercusión que este fenómeno tuvo sobre la economía boliviana fué muy honda. El cambio internacional comenzó a decaer de 48 a 46 d. y la industria minera se sumió en un abatimiento acentuado. El gobierno optó por refundir en una sola entidad el Banco de Rescates de Potosí y la Casa de la Moneda, debido a que el decaimiento de la producción hacía innecesario el mantenimiento de las dos oficinas separadas.

<sup>17</sup> En esta empresa tiene su origen el incidente del impuesto de diez centavos que precipitó la guerra del Pacífico.

Finalmente, después de más de tres siglos de monopolio, la Asamblea de 1872 decretó el libre comercio de la plata, mediante ley de 8 de octubre, cuyo artículo 1º establece un impuesto sobre la exportación de 50 centavos por marco.

La misma ley declara abolido el monopolio del oro, creando, asimismo, un derecho de exportación de 20 centavos por onza.<sup>18</sup>

Posteriormente, durante la presidencia de don Adolfo Ballivián, fué reglamentada esta ley, poniéndose en vigencia la libertad de comercio de la plata a partir del 1º de julio de 1873.

La Compañía Huanchaca, exportadora de este metal, suscribió un contrato con el gobierno para hacerse cargo del servicio del empréstito con el Banco Garantizador de Valores, utilizando, al efecto, el rendimiento de los impuestos de exportación que debía abonar al fisco y que éste se obligaba a no elevar ni a dar en licitación durante un período de diez años.

Tratado de Comercio con el Perú. El día 15 de octubre de 1878 fué suscrito, en la ciudad de Lima, un nuevo tratado de comercio con la república del Perú, en sustitución del de 1870.

Quedó convenido, en virtud de este acuerdo, el más amplio libre tránsito tanto por Arica como por Mollendo, medida de eficaz estímulo al comercio boliviano cuya significación e importancia quedaba, no obstante, reducida por el enorme recargo (del 4% advalorem) que debían satisfacer las mercaderías en tránsito por ambos puertos, como compensación en favor del Perú. Un protocolo adicional suscrito el siguiente año, en lugar de mejorar esta situación la agravó, al elevar dicho recargo en un punto.

El impuesto de los diez centavos sobre el salitre. Ya hemos visto cómo, durante esa triste época de despilfarro e inaudita torpeza, en la que ocupaba la presidencia de la república un soldado sin ilustración, llamado Melgarejo, fueron enajenadas las más valiosas

<sup>18</sup> Ver "Tasas e impuestos sobre la industria minera en Bolivia", p. 2, Anuario de leyes y supremas disposiciones de 1872, La Paz, 1873.

<sup>19</sup> Circular de 23 de mayo de 1873.

riquezas del suelo nacional con ligereza que espanta. Entre éstas, el salitre no tuvo mejor suerte. Hemos visto también cómo la concesión hecha en favor de un señor Ossa, después de larga serie de transferencias, pasó a manos de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, cuyos derechos caducaron en 1872.

Ello dió lugar a una nueva transacción, la de 27 de noviembre de 1873, que fué elevada a la consideración del poder legislativo en 1877. El Congreso le otorgó su aprobación mediante ley de 14 de febrero de 1878, reemplazando la participación del 10% ofrecida por el gestor de la empresa, con un derecho de exportación de diez centavos por quintal de salitre.

Este módico gravamen no fué aceptado por la compañía ni por el gobierno de Chile, que se constituyó en su gratuito abogado. A gestiones del encargado de negocios de Chile en Bolivia, se suspendió la aplicación del impuesto hasta el mes de diciembre, en el que, no habiéndose llegado a acuerdo alguno, fueron impartidas instrucciones al prefecto del litoral para que lo hiciera efectivo.

La compañía se resistió al pago del derecho de exportación de los diez centavos y el gobierno declaró rescindido el contrato. El día 14 de febrero de 1829 la escuadra chilena ocupó el litoral boliviano...

El secuestro de las minas chilenas. Como lógica represalia, el gobierno de Bolivia confiscó las propiedades chilenas dentro del territorio nacional.

"El secuestro comprendió los minerales de Corocoro, Socavón de la Virgen de Oruro y acciones chilenas de la Compañía Huanchaca.

"Los minerales de Corocoro, en el momento del secuestro, tenían unos 42,000 quintales de barrilla del 70%, cuya venta produjo más o menos 320,000 bolivianos." 20

<sup>20</sup> Rojas: Ob. cit., p. 406.

#### VI

El resurgimiento y caída de la quina. Ya hemos visto que la producción colombiana de cascarilla ejerció, hacia mediados del siglo, desastrosa competencia a las exportaciones bolivianas, colocando al banco que se estableció para el rescate de la quina en situación harto precaria. Empero, a partir del año 1880, mejoraron las cotizaciones, fueron descubiertos ricos bosques en Mapiri, Zongo, Challana, etc., y recobró este producto la importancia que, dentro del comercio de exportación de Bolivia, tuvo en años anteriores. Un decenio, aproximadamente, duró esta bonanza.

Las plantaciones en las Indias Holandesas, en las que fueron utilizadas las semillas bolivianas, alcanzaron tan gran importancia que bien pronto inundaron el mercado con una quina que, aparte de su más bajo precio, reunía la ventaja de su calidad superior (más elevado porcentaje de sulfato de quinina).

Ruinosa, no sólo para las plantaciones bolivianas, sino para las de Colombia, resultó la competencia holandesa. Los precios descendieron y, como es lógico, la producción de quina disminuyó considerablemente. Desde entonces, ha tenido esta industria un desarrollo languideciente y casi nugatoria importancia en el comercio de exportación de Bolivia. Por lo que hace al valor, en 1938 (lo tomamos por ser un año normal), el porcentaje correspondiente a la quina representa algo más de un 1%.

El auge del caucho. Siempre ha tenido Bolivia, menos mal, un producto con posibilidades de colocación en los mercados extranjeros y que, oportunamente, la salva de perecer. Primero fué la plata, luego la quina. A la quina siguió la goma y a la goma el estaño. Siempre un producto que fisonomiza su proceso económico en cierto momento y de cuya cotización vive pendiente todo un pueblo.

Así, hacia fines del pasado siglo comenzó el auge del comercio de la goma. Esta bonanza duró hasta 1910, cuando otra vez las

plantaciones del Oriente, ahora las de la India, y en las que, como en la quina, fueron utilizadas las semillas del producto americano,<sup>21</sup> comenzaron a ejercer poderosa competencia en el mercado mundial, llevando a la ruina a las explotaciones bolivianas y brasileñas.

Ya hemos visto cómo el salitre y el huano precipitaron en el Pacífico una guerra de rapiña. Lo mismo ocurrió en el Oriente. La del Acre, contra los filibusteros brasileños, tuvo su origen en otra riqueza del suelo boliviano: la goma, y si de menores proporciones que la anterior contienda, no por ello fué menos cruel y, si bien las consecuencias que resultaron de la guerra del Acre para la economía del país no han revestido la misma trascendencia que las de la guerra del Pacífico, no se puede menos que meditar sobre la magnitud de la pérdida que ha significado para Bolivia el verse de pronto despojada de tan extensas como ricas regiones.

En los años de mayor auge, la exportación de la goma alcanzó a 4,000 y 5,000 toneladas anuales, con un valor superior a 40 millones de bolivianos. Los veinte años comprendidos entre 1890 y 1910 fueron los más prósperos.

La caída de la goma. Si bien el volumen de las exportaciones de goma se mantuvo por largo tiempo alrededor de las 5,000 tone-ladas, el brusco descenso del precio de este producto trajo como consecuencia una caída muy fuerte del valor de las mismas a partir del año 1910; de ello, elocuente prueba son las estadísticas de la página siguiente.

El estaño. A la época de la goma sigue la del estaño. Ya en 1910 el principal renglón de las exportaciones de Bolivia es el de este metal: 23,130 toneladas finas con un valor de 37 millones de bolivianos, casi 10 millones mayor que el alcanzado, en ese mismo año, por la goma.

Desde esa fecha, las exportaciones de estaño han crecido extra-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cuentan las crónicas que un inglés logró sacar de contrabando injertos de "heveas brasilensis" por el Amazonas. Estos injertos fueron desarrollados en Londres y, después de largas experimentaciones, en la India.

EL COMERCIO DE BOLIVIA

Año	Volumen en Tn. m.	Cambio de Valor en Bs.	Bs. en £
1910	3,118	27.653,355	12.33
1911	3,645	18.921,192	12.43
1912	4.080	15.508,721	12.80
1913	5,143	14.651,647	13.15
1914	4,4 <sup>8</sup> 5	8.280,370	14.33
1915	5.055	10.768,937	15.12
1916	4,916	13.292,264	13.24
1917	5,843	15.424,202	13.24
1918	<b>4,2</b> 88	11.038,042	11.57
1919	5,347	10.691,096	12.43

ordinariamente al compás de cotizaciones cada vez más ventajosas, pues de un promedio de £85 por tonelada en el decenio 1891-1900 y de £141 en el siguiente, en el de 1911-1920 subió a £222.

Las siguientes cifras ponen de manifiesto la correlación entre el desarrollo de las exportaciones de estaño y el precio de este metal:

$Aar{n}o$	Exportaciones en ton.	Precio medio ton.
1911	22,242	€ 192
1912	23,166	" <b>2</b> 09
1913	26,754	<b>" 2</b> 01
1914	22,356	" 151
1915	21,894	" 164
1916	21,324	" 182
1917	27,858	" <b>2</b> 37
1918	29,280	" 3 <b>2</b> 9
1919	29,100	" <b>2</b> 57
1920	28,230	" 297

1910-1942 marca en Bolivia la época del estaño. La preeminencia alcanzada por este metal dentro de su comercio de exportación no ha sido, hasta la fecha, igualada por producto alguno. Todas las manifestciones de su economía, su propio devenir histórico en ese período, se encuentra condicionado por las oscilaciones del precio de este metal. Si consideramos la magnitud de las exportaciones de estaño dentro del total de las exportaciones bolivianas, podremos explicarnos la razón de la trascendencia económica de este metal durante los últimos treinta años. Para mejor apreciar la importancia de su papel económico, a continuación consignamos los porcentajes que, dentro del valor total de las exportaciones bolivianas, corresponden al estaño:

Año	Porciento	Año	Porciento
	•	Į.	
1910	49	1926	68
1911	64	1927	77
1912	67	1928	77
1913	72	1929	<b>7</b> 3
1914	64	1930	<b>7</b> 4
1915	47	1931	80
1916	42	1932	76
1917	54	1933	74
1918	71	1934	68
1919	69	1935	77
1920	72	1936	66
1921	64	1937	66
1922	72	1938	68
1923	75	1939	71
1924	73	1940	<i>7</i> 6
1925	67	1941	78

Llama la atención cuán desproporcionado porcentaje representa, dentro del comercio de exportación de Bolivia, el del estaño. En los treinta y dos años que median entre 1910 y 1941, el porcentaje promedio que ha correspondido a las exportaciones de este producto con respecto al volumen global del comercio de exportación ha sido de 68.4% y del 73% a partir de 1930 lo que, bien visto, es francamente alarmante a la par que la más objetiva demostración del carácter monoproductor de la economía boliviana.

Contratos para la venta de los metales bolivianos. Afortunadamente, se están desarrollando, al menos con carácter circunstancial, al amparo de las favorables cotizaciones a que da lugar la creciente demanda de minerales por parte de las industrias bélicas de las naciones beligerantes, la explotación del wolfram, antimonio, etc. Empero, igual cosa ocurrió durante la anterior conflagración sin que estas explotaciones lograsen un carácter de permanencia. Así, el valor de las exportaciones de wolfram ha aumentado de algo más de 60 millones de bolivianos, en 1937, a 210 millones y medio en 1941; el de las de antimonio, de 49 millones a 98 y medio; en fin, el valor de las exportaciones de cobre ha subido de 38 millones en 1937, a 79 en 1941.

En 1940 y 1941 han sido firmados acuerdos con la Metals Reserve Co. de Washington, D. C., para la venta, a precio fijo, de parte o del total de la producción de wolfram, estaño, plomo, etc., lo que viene a conferir, al menos durante un número determinado de años, cierta estabilidad a la economía boliviana.

El monopolio fiscal en la exportación de los minerales de la pequeña industria. Una disposición legal, el decreto-ley de 7 de junio de 1939, establece el monopolio fiscal en el rescate y exportación de los metales producidos por la pequeña industria minera del país. Este monopolio es ejercitado a través de un banco estatal, el Minero de Bolivia, creado como institución mixta en 1936.

El monopolio del rescate y venta de minerales ha dado resulta-

dos muy halagadores, no sólo para el estado sino para los pequeños industriales, a los que el banco brinda toda suerte de estímulos y facilidades. De ello ha derivado un extraordinario crecimiento en los negocios del organismo rescatador que por lo que se ve, ha logrado un desarrollado mucho más feliz que el de instituciones similares establecidas en épocas pasadas.

El crecimiento del comercio de exportación de Bolivia hasta 1918. Las estadísticas que se consignan más adelante ponen de manifiesto la tendencia ascendente del comercio de exportación de Bolivia hasta el año 1918. Así, en 1900, el valor de las exportaciones sólo alcanzaba a 513 millones de bolivianos de la actual paridad monetaria; en 1905 ya había subido ese valor a cerca de 640 millones; en 1909 a 922 millones; en 1912 a 1,303; en 1917 a 2,205 y en 1918 a 2,922, valor que sólo ha sido igualado, posteriormente, en 1941. Hasta 1920 se mantuvo el comercio de exportación de Bolivia en un nivel bonancible (alrededor de los 2,300 millones de bolivianos) pero con la coyuntura descendente de 1921 volvió al bajo nivel de 1909. En 1923 recobró algo, alcanzando a 1,356 millones, promedio que, dentro de una moderada tendencia ascendente, conservó hasta 1928. En el siguiente año se elevó a cerca de 2,000 millones para luego, como consecuencia de la gran crisis de 1930-1933 descender a algo menos del nivel de 1909, en 1931; al de 1908 en 1932, al de 1910 en 1933. El promedio anual del comercio de exportación de Bolivia en 1934 y 1940 ha sido de 1,800 millones de bolivianos, algo más que el de 1927.

En síntesis, hasta el año 1918 las exportaciones bolivianas logran desarrollarse dentro de un ritmo verdaderamente halagador, como consecuencia no sólo de una favorable coyuntura en los mercados extranjeros, sino que de la afluencia de capitales a las explotaciones mineras del país, y, particularmente, a las de estaño. Después de esa fecha, ha seguido de cerca las alternativas cíclicas de la economía mundial, dentro de un desarrollo languideciente que apenas ahora lleva trazas de superarse, lo cual reviste toda la importancia

de un acontecimiento llamado a decidir si, en efecto, la economía boliviana ha de lograr o no salir de la postración en que la han colocado una serie de acontecimientos como resultado de los cuales la afluencia de nuevos capitales llamados a estimular el desarrollo de sus industrias se detuvo.

El carácter de las exportaciones bolivianas. Como característica saliente del comercio de exportación de Bolivia a partir de 1910 y de la caída de la goma, puede anotarse el hecho de que, en proporción abrumadora, hállase constituído por minerales (estaño en la proporción del 70%, plata, antimonio, wolfram, cobre, zinc, plomo, oro, bismuto, etc., en la proporción de un 20%), y en ínfima proporción (10%) por algunos productos agropecuarios tales como: goma (2.5%), almendras (1.5%), quina (1%), cueros (2%), coca (1.5%), etc.

Las vastas reservas de productos agrícolas, forestales, etc., de que dispone Bolivia no han alcanzado, hasta la fecha, un desarrollo importante.